

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN CUARTA

**Secretaría: Sr. Ausere**

Por la presente, se hace saber, para conocimiento de don Joaquín Jorcelín Jiménez, para recurrente en el recurso de casación 3/4839/96, seguido ante esta Sección Cuarta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, contra sentencia de 9 de febrero de 1996, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo 5885/93, se ha dictado providencia, en fecha 9 de febrero del corriente, por la que se requiere a el recurrente don Joaquín Jorcelín Jiménez para que formalice, en forma, el recurso de casación, mediante Procurador que él designe, con apercibimiento de que de no efectuarlo se declarará desierto el recurso y se procederá al archivo del mismo.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Joaquín Jorcelín Jiménez, en cumplimiento de providencia de fecha 9 de febrero de 1999, se hace público.—36.326.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

#### *Cédula de notificación*

En el recurso contencioso-administrativo referenciado, promovido por la Diputación Regional de Cantabria, se ha acordado, por providencia de fecha 21 de junio de 1999, que se emplace por edictos a los herederos de don Luis Astorquia Hevia, para que comparezcan por medio de Procurador, en el plazo de nueve días, a fin de hacerles entrega del escrito de interposición del recurso de casación número 3/9981/97, y que formalicen el escrito de oposición al mismo, si lo estiman conveniente, en el plazo de treinta días.

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha y por desconocerse el actual domicilio de los herederos de don Luis Astorquia Hevia, con el fin de que le sirva de notificación, se expide la presente cédula en Madrid a 21 de junio de 1999.—36.325.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Sexta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por «Prepal, Sociedad Limitada», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolu-

ción del Ministerio de Economía y Hacienda de 29 de marzo de 1999, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 525/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en el indicado recurso.

Madrid, 15 de julio de 1999.—El Secretario.—36.553.

##### Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don «E. Erhardt y Compañía, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 296/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en indicado recurso.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario.—36.317.

##### Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Pérez y Compañía (Cataluña), Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 295/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1999.—El Secretario.—36.316.

##### Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Mafusa Consignaciones y Tránsitos, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número 275/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencio-

so-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1999.—El Secretario.—36.324.

##### Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Platinex Tarragona, Sociedad Limitada», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 256/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1999.—El Secretario.—36.318.

##### Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Arola Aduanas y Consignaciones, Sociedad Limitada», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 265/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1999.—El Secretario.—36.321.

##### Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por BERGE MARÍTIMA, S. A., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución PRESUNTA del Ministerio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 266/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1999.—El Secretario.—36.322.